



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
SECCION PERMISO DE CIRCULACION

CONCON, 14 OCT 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

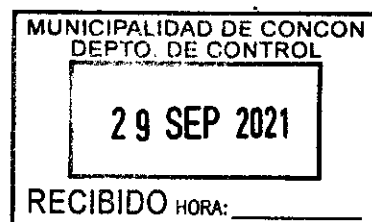
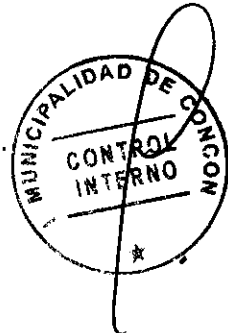
N° 2126 / VISTOS estos antecedentes

1.- E mail del Señor Victor Astudillo Robles E.I.R.L. Rut N° 76.786.580-5, propietario del vehículo placa GJSR-26-1, quién señala que debió volver a pagar la multa ID 0019637300, Causa/Rol 287876, por un valor de \$ 53.511.- la que ya había sido pagada anteriormente, razón por la cual se generó una duplicidad de pago, exigiendo la devolución del último pago realizado.

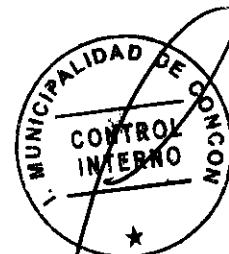
2.- Ingreso N° 45702812 de la Municipalidad de La Florida en donde consta el pago de la multa Causa/Rol 287876 por un monto de \$ 33.111.- y Folio 19637300 de la Municipalidad de Concón en donde consta que se canceló la misma multa por valor de \$ 53.511.-. Memorándum N° 116 de la Tesorera Municipal en donde consta que la multa fue eliminada por orden judicial por lo que corresponde la devolución del arancel pagado al contribuyente. Comprobante del Registro Civil e Identificación de Unidad Registro de Multas No Pagadas en donde consta que dicha infracción fue rebaja y eliminada de dicho registro.

3.- Ordinario N° 159 del Encargado de la Sección Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N° 119 del Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero al Señor Victor Astudillo Robles E.I.R.L.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO



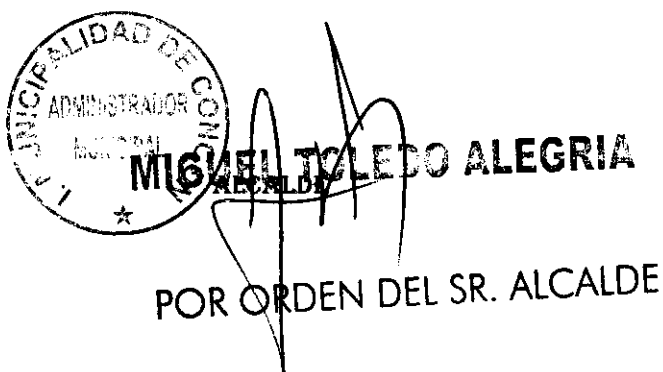
1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 53.511.- por el vehículo placa GJSR-26-1 de propiedad del Señor Victor Astudillo Robles E.I.R.L., Rut N° 76.786.580-5, mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, debido al doble pago de la multa Causa/Rol 287876

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22101 "ACREEDORES".

**ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVÉSE**



FRV/MEG/HJC/cpg



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

